

PROCESO:
RADICADO:

EJECUTIVO SINGULAR
2018-531-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
Bucaramanga, Diciembre 11 de 2020



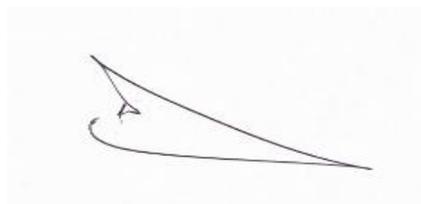
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diciembre Once (11) de dos mil veinte (2020)

Atiéndase la petición que antecede y tal como lo ordenó el auto de fecha agosto 5 de 2019 dictado dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por el señor LUIS JESUS LEON CARDENAS, dispóngase la devolución de los dineros que se le hayan retenido al señor PEDRO JAIMES SUAREZ en atención a que no hace parte del mismo.

En consecuencia, librese oficio al Banco Agrario de Bucaramanga, para que se haga efectivo el pago de los dineros al señor PEDRO JAIMES SUAREZ. Dèjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FAFAN JOYA
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO
EL DÍA: DICIEMBRE 14 de 2020.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria